

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.340/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 263/2014 Negociado: MJ
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Venancia González González
Contra: Fogasa y Empresa "Francisco Rivera Mérida"

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 263/2014 a instancia de la parte actora doña Venancia González González contra Fogasa y Empresa "Francisco Rivera Merida" sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil catorce.

Siendo el primer día hábil, examinadas las presentes actuaciones y no constando citada a los actos convocados la demandada Empresa "Francisco Rivera Mérida" por motivo "ausente reparto", acuerdo, librar Exhorto al Juzgado del domicilio a fin de que con carácter urgente se proceda a la práctica personal de la diligencia de notificación y citación pendiente y, con su resultado,

en su caso se acordará.

Sin perjuicio de lo cual, "ad cautelam" dado que hasta el momento las notificaciones intentadas tanto por el CMAC como por éste Juzgado han resultado infructuosas, a fin de evitar una suspensión y a los efectos de la Citación de la demandada Empresa "Francisco Rivera Mérida" a los actos señalados para el próximo 8 de octubre de 2014 a las 11'15 horas así como a la prueba de interrogatorio y requerimiento de documental en los términos acordados, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Empresa "Francisco Rivera Mérida" actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial,
Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.